



Sustanciación	Nº 476
Radicado	05266 31 03 003 2022 00254 00
Acumulado	05266 31 03 003 2022 00053 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	Claudia Yaneth Espinosa Ramírez
Asunto	Resuelve solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

No se toma nota de solicitud de embargo de remanentes de fecha 15 de marzo de 2023, del Juzgado Doce (12) Civil Municipal de Oralidad de Medellín (Fls. 32-33 del expediente digital), toda vez que los remanentes se encuentran embargados a favor del proceso radicado 2020-00053 que se adelanta por este despacho. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06af02741e46f3e440dcfd3a4fb71deca694cd547d30f535e208cd48423f2e78**

Documento generado en 28/03/2023 01:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>